



Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 2003
Español
Original: francés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 117 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Burundi

Nota del Secretario General*

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Burundi preparado por la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, Sra. Marie-Thérèse A. Keita-Bocoum, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2003/16, de la Comisión, que el Consejo Económico y Social aprobó en su decisión 2003/241.

* El informe se ha presentado el 20 de octubre de 2003 a fin de poder incorporar la mayor cantidad posible de información actualizada.



Resumen

La Relatora Especial tiene el honor de presentar a la Tercera Comisión de la Asamblea General su séptimo informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, de conformidad con la resolución 2003/16 de la Comisión de Derechos Humanos. Este informe se preparó a raíz de la séptima misión efectuada por la Relatora Especial en Burundi, del 11 al 19 de mayo de 2003, es decir unos días después de la toma de posesión del Presidente Domitien Ndayizeye. El informe abarca el período de marzo a agosto de 2003. El Presidente Ndayizeye sucedió al Presidente Buyoya, que dirigió los 18 primeros meses de la transición. Con posterioridad al regreso de la Relatora Especial, Burundi fue de nuevo escena de violentos enfrentamientos, en los alrededores de Bujumbura y en la propia ciudad, entre las tropas rebeldes, en particular las del Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU-FNL) de Agathon Raswa y el ejército regular. También se han producido enfrentamientos entre las tropas del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) de Pierre Nkurunziza y los militares del ejército gubernamental. Los enfrentamientos continuaron con mayor o menor intensidad entre los contendientes hasta finales del mes de agosto donde, paradójicamente, los combates opusieron a las tropas rebeldes del FNL.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	4
II. Situación general.....	6-29	4
A. Situación política	6-26	4
B. Situación económica y social.....	27-29	8
III. Situación de los derechos humanos	30-92	8
A. Derechos civiles y políticos	31-75	9
B. Derechos económicos, sociales y culturales	76-80	17
C. Justicia y Estado de derecho	81-90	18
D. Promoción de los derechos humanos.....	91-92	20
IV. Observaciones	93-100	20
V. Recomendaciones	101-126	22
A. Recomendaciones a las partes en el conflicto.....	102-106	22
B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi.....	107-115	23
C. Recomendaciones a la comunidad internacional	116-126	24

I. Introducción

1. Durante su misión, la Relatora Especial se entrevistó con las más altas personalidades políticas, en particular con el nuevo Presidente de la República, el nuevo Vicepresidente de la República, los miembros del Gobierno, que en su mayoría han sido confirmados en sus cargos, el Presidente del Senado y el Segundo Vicepresidente de la Asamblea General, dos antiguos Presidentes de la República, así como los representantes de los partidos y fuerzas políticas de todas las tendencias. La Relatora Especial se reunió con representantes de las asociaciones de derechos humanos nacionales e internacionales. También viajó a la provincia de Gitega, donde visitó a la comunidad batwa y a los detenidos en la prisión. Se entrevistó con los detenidos en la prisión central de Mpimba, en particular con los niños y las mujeres.

2. La Relatora Especial desea expresar su reconocimiento a todas las personas con las que se entrevistó por su cortesía, su disponibilidad y la asistencia prestada para el éxito de su misión. La Relatora Especial expresa su profunda gratitud al Director de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi (OACDHB) y a su equipo, a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas y a los representantes especiales del Secretario General en Bujumbura y para la región de los Grandes Lagos, así como el Representante Especial de la Unión Africana en Burundi, por las atenciones dispensadas y por su contribución para el buen desarrollo de su misión.

3. El clima político en que se ha llevado a cabo la misión de la Relatora Especial reflejaba una calma relativa, en razón al margen de confianza concedido al Presidente de la República y a su equipo. Posteriormente, y con bastante rapidez, la situación se agravó y reina de nuevo un clima de violencia.

4. Durante el mes de junio, la Relatora Especial fue invitada a asistir a la entrevista de Caux (Suiza) entre representantes oficiales del Gobierno de Burundi y del FNL.

5. Habida cuenta de la estrecha relación que la Relatora Especial ha observado durante esta misión entre la situación política económica y social y la evolución de los derechos humanos, la Relatora comenzará su informe con una descripción de la situación política general, destacando como es habitual la evolución del proceso de paz. Posteriormente, analizará la situación de los derechos humanos, de la justicia y del fortalecimiento del Estado de derecho, y finalmente formulará sus observaciones así como las recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos en Burundi.

II. Situación general

A. Situación política

6. Durante su misión, la Relatora Especial observó que la alternancia producida al 1º de mayo de 2003 y la aprobación de varias leyes previstas en el Acuerdo de Arusha para la paz y la reconciliación en Burundi fueron bien acogidos por la mayoría de la clase política, los sindicatos, las asociaciones de derechos humanos y los representantes de los medios de comunicación. Estas leyes permiten entrever perspectivas nuevas para la mejora de los derechos humanos en Burundi. Además, se ha

ampliado la base de la composición del Gobierno con la entrada de tres ministros de FROLINA, del CNDD-FDD (ala Jean-Bosco Ndayikengurukiye) y del FNL (ala Alain Mugabarabona).

1. Situación de seguridad

7. La situación de seguridad, que no ha mejorado sensiblemente desde comienzo del año, sigue siendo muy preocupante en general. En efecto, los acuerdos firmados entre el Gobierno y el CNDD-FDD (ala Jean-Bosco Ndayikengurukiye y el FNL (ala Alain Mugabarabona) han quedado invalidados, ya que no se respeta la cesación del fuego y en casi todo el país se registran enfrentamientos entre el ejército y grupos armados rebeldes.

8. Durante el mes de abril, la capital, Bujumbura, fue objeto de bombardeos con armas pesadas. Según los observadores, el CNDD-FDD y el FNL habrían concertado una alianza que podría traducirse en un agravamiento del conflicto. Los grupos rebeldes han utilizado lanzacohetes para bombardear la capital y sus alrededores. Estas violencias han causado numerosas víctimas entre la población civil y han provocado desplazamientos masivos de las poblaciones, robos de bienes e importantes daños en infraestructuras escolares y sanitarias. El bandidaje y la delincuencia juvenil, en alza, agravaban la situación. Los habitantes del este del país pasaban con frecuencia la noche en el exterior de sus casas por temor a los ataques de los hombres armados. Las mujeres de todas las edades y los muchachos jóvenes, particularmente expuestos con ocasión de estos saqueos, eran con frecuencia objeto de violencia sexual.

9. Durante todo el período que se examina, la situación de seguridad ha seguido siendo preocupante. Las detenciones arbitrarias, los secuestros y los asesinatos siguen siendo frecuentes y han afectado sobre todo a los administradores civiles de base (jefes de zona, jefes de sector, administradores municipales), así como a algunas personalidades políticas de alto nivel.

10. Durante el mes de junio de 2003, los rebeldes del CNDD-FDD secuestraron en la comuna de Gisuru, en la provincia de Ruyigi, a 11 miembros, entre ellos cuatro parlamentarios¹, del partido en el poder, el FRODEBU. El 30 de junio, las posiciones de las fuerzas de la Unión Africana encargadas de supervisar el acantonamiento de los ex rebeldes burundeses en la provincia de Bubanza fueron atacadas con armas automáticas por agresores desconocidos. Cuatro asaltantes resultaron muertos durante los combates. El CNDD-FDD, sobre el que recaen fuertes sospechas, negó toda responsabilidad en estos ataques.

11. En la noche del 6 al 7 de julio de 2003, las tropas del FNL atacaron las zonas de Musaga, Kanyosha, Kibenga, Kinindo y el barrio de Muzenga en el término municipal de Bujumbura. Estos ataques continuaron hasta el 9 del mismo mes. La violencia de los combates provocó numerosas víctimas civiles y obligó a una parte de la población a refugiarse en el centro de la ciudad. La reacción del ejército, muy enérgica, no se hizo esperar.

¹ Se trata de los parlamentarios Ruyigi Leónidas Ntibayazi, Presidente del grupo parlamentario del FRODEBU y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, de Pierre Barusasiyeko, secretario general adjunto de la Asamblea Nacional, de la Sra. Véronique Nizigama y de Fabien Bazirinyakamwe, ambos puestos en libertad el 2 de julio último.

12. El 8 de julio de 2003, los rebeldes lanzaron indistintamente obuses sobre la ciudad de Bujumbura, que causaron numerosas víctimas y provocaron importantes daños materiales. Durante estos ataques, sufrieron daños los postes eléctricos, lo que provocó cortes de electricidad durante tres días en la mayor parte de la capital. Los vehículos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sufrieron daños, y en la prisión central de Mpimba resultaron heridos algunos detenidos por balas perdidas.

13. El 13 de julio de 2003 fue atacado el centro de la ciudad y un gran número de niños soldados, que quedaron atrapados, fueron masacrados.

14. Los ataques del FNL fueron enérgicamente condenados por la comunidad internacional, en particular por el Consejo de Seguridad, que pidió al FNL que cesara inmediatamente y sin condiciones su ofensiva y que “iniciase sin demora negociaciones serias con el Gobierno de transición”. Reafirmando su total apoyo al Acuerdo de Arusha para la paz y la reconciliación en Burundi y a los acuerdos de cesación del fuego ulteriores, firmados el 7 de octubre y el 2 de diciembre de 2002, el Consejo hizo un nuevo llamamiento a todas las partes, en particular al CNDD-FDD de Pierre Nkurunziza y al FNL de Agathon Raswa, así como al Gobierno de transición, para que tratasen de buena fe en solucionar pacíficamente las cuestiones pendientes por la vía de la concertación. Al mismo tiempo, les invitaba que respetasen los acuerdos firmados².

15. A fines del mes de agosto de 2003, las tropas del FNL y del CNDD-FDD pertenecientes a los movimientos rebeldes se enfrentaron entre sí. Estos enfrentamientos causaron numerosas víctimas y provocaron desplazamientos masivos de la población civil.

2. Evolución del proceso de paz

16. El cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Arusha sigue siendo lento, al no respetarse la cesación del fuego, de manera que muchas de las reformas previstas, como las elecciones municipales, que debían tener lugar durante el decimonoveno mes de la transición, podrían verse comprometidas. Sin embargo, la Relatora Especial ha podido observar algunos avances significativos. Así, como ya se ha señalado, la alternancia política en la jefatura del Estado tuvo lugar en la fecha prevista. Los Sres. Domitien Ndayizeye y Alphonse Kadege fueron nombrados respectivamente Presidente y Vicepresidente de la República durante la segunda fase de la transición de 18 meses.

17. La Relatora Especial fue informada durante su visita de la llegada de observadores militares y de los primeros efectivos de las tropas de la Unión Africana, en el marco de su operación de mantenimiento de la paz. La Unión reforzó sus tropas con la llegada de otro contingente el 1º de julio de 2003, es decir algunos días después del ataque de su acantonamiento en Burumata.

18. Durante el mismo período, regresaron al país algunos jefes rebeldes o sus delegados, en tanto que continuaban llegando al país refugiados a un ritmo más o menos regular. Se han votado o se están discutiendo las leyes previstas en el Acuerdo de Arusha. Este es el caso del proyecto de ley sobre la represión del crimen de genocidio, de los crímenes de lesa humanidad y de los crímenes de guerra, de la ley de

² Comunicado de prensa del Presidente del Consejo de Seguridad de 10 de julio de 2003.

inmunidad provisional por lo que respecta al enjuiciamiento de los delitos de carácter político cometidos antes de la firma del Acuerdo y de la ley sobre la composición de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. También se ha establecido la Comisión Nacional para la rehabilitación de las personas afectadas.

19. Durante algún tiempo, bastante breve por cierto, estos avances contribuyeron a reducir el clima de tirantez que precedió al 30 de abril, fecha del cambio de poder. Pero los ataques de los diferentes grupos armados en los alrededores de Bujumbura y en el interior del país, seguidos de represalias del ejército gubernamental, continuaron causando sufrimientos entre la población civil.

20. La Comisión de Supervisión del Acuerdo de Arusha clausuró su 13° período de sesiones el 23 de mayo de 2003 y decidió transmitir un memorando al Presidente de la República sin revelar su contenido. La Comisión rechazó la solicitud de incluir a los partidos signatarios del Acuerdo en la Comisión de Supervisión y en las instituciones de transición, y pidió que se revisase la ley por la que se rige la Comisión Nacional para la rehabilitación de los afectados.

21. A fines del mes de mayo, el Presidente de la República realizó varias visitas al interior del país, en particular a las provincias de Gitega y de Ruyigi, zonas de conflicto. Se declaró en favor del Acuerdo de Arusha que, a su juicio, contiene todas las respuestas a las preguntas que se hacen los burundeses.

22. Al principio del mes de junio, los representantes del FML (ala Agathon Raswa) y del Gobierno de transición se entrevistaron en Caux (Suiza) con motivo de una mesa redonda patrocinada por la organización no gubernamental (ONG) “Iniciativa y cambio” y en la que participaron representantes de las misiones diplomáticas y de la Unión Europea. La Relatora Especial fue invitada, en calidad de observadora, a esta mesa redonda. Su objetivo no estaba definido claramente; lo cierto es que los representantes del FML presentes dijeron que no estaban dispuestos a negociar con los representantes del Gobierno de transición, sino más bien con los representantes de la etnia tutsi, alegando que su movimiento no tenía problemas con los hutus sino con los tutsi. No obstante la reunión tuvo lugar. Aunque no se registró ningún avance significativo hacia la paz, ni siquiera hacia una cesación del fuego entre ambas entidades, la reunión tuvo al menos el mérito de permitir a las partes entablar un diálogo franco.

23. Una misión del Consejo de Seguridad llevó a cabo una visita a Bujumbura del 12 al 14 de junio de 2003 con el fin de apoyar la segunda fase de la transición en un momento en que el proceso de paz se enfrentaba a nuevos retos. La misión decidió centrar sus esfuerzos en la cesación de las hostilidades, el apoyo a la misión africana en Burundi, la movilización de la ayuda económica y financiera y la lucha contra la impunidad, en particular el principio de una comisión judicial internacional de investigación prevista en el Acuerdo de Arusha.

24. El 26 de junio, unos 25 combatientes del PALIPEHUTU-FNL (ala Alain Mugabarabona) se reintegraron al acantonamiento de la Unión Africana en Muyinga-Buramata, en la provincia de Bubanza.

25. A pesar de los esfuerzos realizados en Burundi y en otras partes durante el período que se examina, ningún nuevo elemento significativo ha permitido concretizar las esperanzas que suscitó la alternancia, ni reforzar, o al menos confirmar, los compromisos asumidos por los beligerantes con ocasión de la firma de los diferentes acuerdos a finales de 2002. Por el contrario, los beligerantes no han respetado

ninguno de los acuerdos firmados, y los rebeldes del FNL, que se negaron a sentarse a la mesa de negociación, siguen haciendo oídos sordos a los llamamientos de paz lanzados por la comunidad nacional e internacional.

26. Hay previstas reuniones en la República Unida de Tanzania y en Sudáfrica entre los jefes de los grupos rebeldes y el Gobierno de transición. El éxito de estas negociaciones constituiría un gran paso hacia la paz.

B. Situación económica y social

27. La pobreza ha aumentado y se ha generalizado en todo el país. Los índices de pobreza no han variado desde el último informe, y una parte importante de las familias, en las zonas urbanas y rurales, vive por debajo del umbral de pobreza. La situación se ha agravado debido a los saqueos de las bandas armadas, así como de elementos del ejército regular y de bandidos armados, durante los cuales las mujeres y los niños son con frecuencia objeto de agresiones y violaciones.

28. Durante el mes de junio, sin embargo, después de una subida vertiginosa de los precios durante los meses anteriores, los precios de los productos de primera necesidad se estabilizaron al parecer, lo que no se ha reflejado en el poder de compra de la población, que no ha cesado de disminuir.

29. En el plano social, la guerra y la fragilidad de la economía han seguido afectando al tejido social. El número de niños, mujeres y ancianos afectados por la precariedad de la vida y la violencia del conflicto ha aumentado, sin que se haya garantizado eficazmente la protección y la asistencia a estos grupos. Estas poblaciones vulnerables siguen siendo las víctimas más frecuentes de las violaciones de los derechos humanos. Además, las difíciles condiciones de vida de los burundeses, y las dificultades financieras del Estado no han permitido, evidentemente, respetar debidamente los derechos económicos, sociales y culturales, ni siquiera cuando había voluntad de hacerlo.

III. Situación de los derechos humanos

30. Desgraciadamente, todos los esfuerzos hechos por unos y otros no han conducido a la paz; de manera que la influencia positiva que hubieran podido tener en la situación de los derechos humanos en Burundi ha sido muy limitada, por no decir inexistente. Durante todo este período, se han señalado nuevamente a la Relatora Especial las violaciones de los derechos humanos observadas durante misiones anteriores. Todos los entrevistados han deplorado la persistencia de estas violaciones, aunque no todos ellos han dado las mismas explicaciones. Así, los atentados contra los derechos humanos, civiles y políticos siguen siendo frecuentes, en tanto que la impunidad de que han gozado las actuaciones de ciertas categorías de personas, en particular los militares del ejército regular y los grupos rebeldes, ha seguido intensificando el sentimiento de inseguridad, tan extendido ya, limitando la voluntad de las autoridades para combatirlo.

A. Derechos civiles y políticos

1. Atentados contra el derecho a la vida

31. La Relatora Especial observó que, durante el período que se examina, los atentados contra el derecho a la vida siguieron siendo frecuentes. Sus autores son los beligerantes, los bandidos armados y otros desconocidos.

32. Durante los últimos meses, parece haberse acentuado la responsabilidad de los grupos armados rebeldes en estas violaciones. Así, el 17 de marzo, dos civiles fueron muertos por los rebeldes en la comuna de Butaganzwa. El balance oficial de los ataques del mes de julio es de 10 rebeldes muertos y 115 civiles heridos. El número de civiles muertos no se ha anunciado.

33. Un informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi destaca que, según las autoridades, en la comuna de Kanyosha, provincia de Bujumbura rural, habrían sido enterrados una centena de cadáveres. Se trataría en su mayoría de civiles, ya que no fueron enterrados hasta que sus familias identificaron los cuerpos. Al parecer, 17 personas fueron enterradas en una fosa común en la zona de Musaga, y sus cadáveres fueron exhumados y después enterrados de manera más decorosa. Según los observadores del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, habría otras fosas comunes en el barrio de Busoro (zona de Kanyosha). Todavía no se conocen con exactitud las razones de la existencia de estas últimas fosas y la identidad de los autores. Sin embargo, según la misma fuente, la fosa común de la zona de Musaga habría sido excavada por los rebeldes del FNL, y entre los 17 cadáveres figurarían al menos los de 10 civiles. El informe puntualiza que las personas allí enterradas habrían sido muertas por los rebeldes del FNL y que la fosa contenía al menos tres familias de civiles que se habrían refugiado o habitaban la misma concesión³.

34. Según las fuentes oficiales, 28 rebeldes habrían resultado muertos durante el ataque al centro de la ciudad el 13 de julio. Según un informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, fuentes fiables y concordantes indicarían la posibilidad de que el número fuese más elevado, ya que muchos rebeldes, sobre todo niños, habrían quedado atrapados en un barranco sin poder escapar. Entre los 19 cadáveres vistos por los observadores del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi habría una decena de niños de 9 a 15 años.

35. Esta tendencia a recurrir a los niños para utilizarlos en los combates constituye una violación flagrante del derecho internacional y es totalmente condenable. Además, poner a unos niños, forzosamente sin experiencia, ante las armas del adversario equivale a transformarlos en “carne de cañón”, a ofrecerlos como sacrificio⁴. No se encontró ninguna arma de fuego cerca de los cadáveres de estos niños, que en su mayor parte vestían harapos y llevaban cuerdas atadas a la cintura. La posición en que se encontró a estos niños hace pensar que murieron al intentar huir, probablemente hacia las casas circundantes. Sin duda fueron masacrados por los soldados del ejército regular sin que se les diera ninguna posibilidad de rendirse. Esto igualmente condenable.

³ Una familia integrada por cinco personas (el padre, la madre y los hijos) así como una pareja fueron identificados formalmente. La tercera familia estaría integrada por dos o tres personas, lo que hace que el número de civiles se eleve a unos 10.

⁴ La droga encontrada en algunos de estos niños indica que habían sido drogados.

2. Atentados contra los derechos a la libertad, a la seguridad y a la integridad física de las personas

36. Los atentados contra estos derechos siguen siendo frecuentes. Los responsables son todos los beligerantes, pero también personas desconocidas, bandidos o personas no identificadas. La Relatora Especial fue informada de la persistencia de la tortura y de las detenciones arbitrarias, en particular en los campamentos militares y lugares inaccesibles a los observadores del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Burundi.

a) Violaciones atribuidas a los agentes del Estado

37. Un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) del mes de marzo de 2003⁵ menciona a los responsables de los abusos contra la población civil. Así, en la semana del 15 al 21 de marzo de 2003, un jefe de batallón encontró al parecer la muerte en los alrededores de las zonas de Muhawazi y Nyaruganda. Los militares habrían tomado represalias contra la población, cuyas casas saquearon e incendiaron sistemáticamente. También habrían sido atacadas, saqueadas y destruidas por los militares las colinas de Nyakinyonga, Nykibingo, Rutoke Ngara, Bwome y Mugongo. Las poblaciones habrían huido hacia la comuna de Bimpinga (provincia de Rutana). El 19 de marzo, tres mujeres fueron violadas al parecer por los militares en los alrededores de Muhwazi. Mientras que los militares cometían estas represalias, la carretera entre Kinyiya y Nyarugande habría sido cortada y prohibida la circulación, bajo pena de prisión. So pretexto de que cuatro de los suyos habrían muerto en una emboscada el 24 de marzo, los militares secuestraron al parecer a todos los hombres en edad de combatir en la colina de Batye (provincia de Bubanza) y destruido y saqueado sistemáticamente todas las viviendas.

38. En cuanto a los habitantes de la colina de Dutwe, puesto que su ganado no había sido robado por los rebeldes, los militares dedujeron que habían sido sus cómplices, por lo que fueron castigados. Los militares saquearon la colina de Vunwe el 23 de marzo y la de Rusengo durante tres días seguidos después del 23 de marzo.

b) Violaciones atribuidas a los grupos rebeldes

39. Las violencias en gran escala cometidas antes del 15 de marzo suscitaron una viva inquietud entre la población. Los jefes rebeldes habrían ordenado la cesación inmediata de estas prácticas. Sin embargo, es muy difícil obtener informaciones sobre los casos de violencia sexual, que es posible que sigan cometiéndose sin que se sepa nada al respecto.

40. La Relatora Especial fue informada de numerosos casos de secuestros, en particular el mencionado anteriormente de miembros del partido FRODEBU, por rebeldes del CNDD-FDD lo que suscitó la indignación de la opinión nacional e internacional. Los parlamentarios afirmaron que habían ido a visitar a sus electores para conmemorar el décimo aniversario de la victoria de su partido en las elecciones presidenciales y legislativas de junio de 1993. El movimiento rebelde reivindicó el secuestro ya que, a su juicio, los parlamentarios no tenían nada que hacer en su zona. El CNDD-FDD los habría detenido para que revelasen el verdadero motivo de su presencia en la provincia.

⁵ UNICEF-Burundi, *Field Report*, 24 a 26 de marzo de 2003.

41. Los impuestos exigidos a las poblaciones por los rebeldes serían algo corriente, incluso en la ciudad de Ruyigi, donde ascenderían a 10.000 francos burundeses para los agentes de las ONG, a 5.000 francos para los funcionarios públicos y a 1.000 francos para los campesinos. Incluso algunos militares se habrían considerado obligados a pagar estos impuestos para evitar el saqueo de sus casas. Al parecer, seis casas fueron saqueadas en Ruyigi porque los propietarios no habían pagado estos impuestos.

42. Los robos de ganado y los saqueos son al parecer muy frecuentes en la provincia de Ruyigi y algunos se habrían llevado a cabo a pleno día, cerca de la ciudad.

c) Violaciones atribuidas a desconocidos

43. Muchos de los abusos contra la población civil habrían sido cometidos por desconocidos, en particular las violaciones, que se han multiplicado últimamente.

3. La proliferación de las violaciones

44. Las violaciones generalizadas, y con frecuencia colectivas, cuyos autores son miembros de los grupos armados, militares del ejército regular y también desconocidos o desertores de los dos tipos de ejércitos, han proliferado considerablemente estos últimos tiempos. Se han generalizado en las zonas de conflicto, en particular en el este, en los alrededores de Bujumbura y en los barrios de la capital. Las víctimas son principalmente mujeres, sin distinción de edad, pero también muchachos jóvenes, lo que es un fenómeno nuevo.

45. Durante su visita, la Relatora Especial fue informada de la situación especialmente preocupante de las mujeres en la provincia de Ruyigi, a la que no han tenido acceso los agentes de las organizaciones humanitarias durante seis a ocho semanas y en la que ambos beligerantes han cometido violaciones generalizadas contra la población. También fue informada de la situación de las mujeres de Kamenge, que al parecer habían sido objeto de violencia sexual cometida por autores desconocidos.

46. Durante una reunión organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos en Burundi, celebrada en Bujumbura el 27 de marzo de 2003, mujeres víctimas de violencia sexual dieron testimonios patéticos sobre la situación que habían vivido en Ruyigi. En el acta de esta reunión se señala que varias colinas sufren una situación humanitaria deplorable, ya que son invadidas regularmente por grupos de hombres armados. Los enfrentamientos entre los rebeldes y los militares no perdonaban a la población, que se veía obligada a desplazarse con frecuencia y pasar la noche fuera de sus casas para evitar las violaciones y los asesinatos.

47. Los participantes en esta reunión destacaron diversos aspectos, en particular la falta de protección de las mujeres por sus maridos (que generalmente huyen ante los agresores) y por las autoridades, el traumatismo de los adolescentes y los niños de corta edad ante las escenas de violación de sus madres (cuando no son ellos mismos las víctimas). En el caso de las violaciones colectivas, los niños son generalmente violentados delante de otros miembros de la familia, en particular la madre y los hermanos y hermanas. Una mujer declaró haber sufrido sucesivamente varios actos de violencia sexual con su hijo en sus brazos. Las mujeres guardan silencio sobre las violencias que han sufrido o que han visto, porque temen ser abandonadas (cosa muy probable) por su marido o el oprobio de la sociedad. El silencio es además un medio

de protegerse y de proteger a sus hijos contra eventuales represalias de los agresores. Las violaciones, con frecuencia repetidas, pueden ir seguidas de asesinatos.

48. Estas violencias contribuyen a la propagación del VIH/SIDA y al aumento de los embarazos no deseados. Son también la causa de daños psicológicos graves, sobre todo entre las víctimas jóvenes, como ocurre con frecuencia estos últimos tiempos. En muchos casos, provocan la desintegración de la familia tras la marcha del cónyuge o de los hijos cansados de las disputas entre los padres. Debido al temor a las represalias que sienten las víctimas, pero también a las reticencias culturales y a la falta de confianza en la justicia, son difíciles de determinar las responsabilidades en los casos de violación, lo que complica considerablemente la solución de este problema. Dada la amplitud que han revestido últimamente estos casos de violencia sexual pueden asimilarse a los crímenes de guerra, y deben ser consideradas como tales. Sus autores, en particular los beligerantes, deben saber que estos casos de violencia tienen que cesar y que no pueden en ningún caso permanecer impunes.

49. Las víctimas de estas violencias deben ser objeto de una atención particular por parte de todos: Gobierno, asociaciones de defensa de los derechos humanos y organismos de las Naciones Unidas. Hay que encontrar respuestas urgentes a todas las cuestiones que plantea esta criminalidad, sobre todo la atención a las víctimas, la protección de la población vulnerable y la prevención.

4. Atentados contra el derecho de circulación y la libertad de elegir libremente un lugar de residencia

50. El conflicto en Burundi provoca constantemente desplazamientos masivos de poblaciones civiles que huyen de las zonas de combate, pero también movimientos alternativos de salida y regreso de los refugiados burundeses hacia los países vecinos, principalmente la República Unida de Tanzania y la República Democrática del Congo.

a) Situación de las personas desplazadas

51. El número de desplazados internos sigue siendo muy elevado y supera las 380.000 personas, distribuidas en 226 asentamientos⁶. Los combates entre los rebeldes desde el final del mes de agosto en varias provincias del país, en particular en Bujumbura rural y en Bubanza, han provocado desplazamientos importantes de la población civil. Estos combates provocaron un verdadero pánico entre la población, y en la provincia de Bujumbura rural, por ejemplo, 3.500 personas se desplazaron hacia la capital y al interior de la provincia en busca de un refugio precario.

b) Situación de los repatriados y de los afectados

52. Los burundeses refugiados en el exterior son más de 800.000, la mayor parte de ellos en la República Unida de Tanzania, en campamentos, o en el exterior. Los movimientos de repatriación continúan, aunque el número de afectados sigue sin ser muy importante. El número de repatriaciones espontáneas y asistidas sería de 19.589 personas al 19 de mayo, en todas las provincias y en todo el país, 41.657 al 20 de julio y 55.574 el 4 de septiembre de 2003⁷. Desde comienzos de 2003 hasta el 17 de agosto, habían regresado espontáneamente 32.686 burundeses, principalmente de la

⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Briefing Kit & Directory – Burundi 2003*.

⁷ Cifras facilitadas por el Alto Comisionado para los Refugiados (Oficina de Burundi).

República Unida de Tanzania, de la República Democrática del Congo, de Rwanda y de Zambia.

53. De la atención a los repatriados se encarga el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que, después de los asentamientos de Muyinga y Makamba, abrió un tercer asentamiento en Cankuzo a principios del mes de junio para los repatriados procedentes de la República Unida de Tanzania. Hay previsto otro asentamiento en Ruyigi.

54. La instalación y acogida de los repatriados no es siempre fácil. Los afectados son víctimas de numerosas violaciones de sus derechos en los campamentos, pero también en el camino de regreso. Algunos de ellos, sobre todo los que salieron en Burundi después de 1972, se enfrentan a problemas de tierras, en particular en el sur y en el suroeste del país. Problemas de todo tipo, pero también cuestiones de seguridad impulsan a algunos repatriados a tomar de nuevo el camino del exilio. Una rápida revisión y aplicación del Código de Propiedad Rústica, tal como está previsto, contribuirá ciertamente a tranquilizar a las poblaciones burundesas, repatriadas o no, y favorecerá la reconciliación nacional.

55. La Comisión Nacional para la rehabilitación de los afectados ha sido ya creada en el marco de la aplicación del acuerdo de Arusha, en virtud de una ley de 13 de diciembre de 2002 y un decreto de 18 de febrero de 2003. Esta Comisión está integrada por 28 miembros permanentes y se divide en subcomisiones encargadas de las siguientes cuestiones: repatriación y regreso de los refugiados; tierras y otros bienes; gestión y coordinación de la ayuda humanitaria; reinstalación de los afectados e infraestructuras sociocomunitarias; y administración y finanzas. Los miembros de la Mesa de la Comisión, con los que la Relatora Especial se entrevistó en su último viaje, tienen la intención de elaborar un plan de acción definitivo a fin de prestar verdadera asistencia a los afectados y defender sus intereses frente al Estado. La Comisión carece de medios para cumplir eficazmente su misión. Además, no está clara la demarcación entre sus funciones y las del Ministerio de Reinserción y Reinstalación de los Repatriados. Esto podría generar conflictos de competencia entre ambas estructuras, que serían perjudiciales para los intereses de los repatriados y los afectados.

5. Atentados contra el derecho a la libertad de opinión y de expresión

56. En estas esferas, se advierten algunos progresos, pero también algunas deficiencias. Así, el antiguo presidente Bagaza y los miembros de su partido (PARENA) han sido puestos en libertad. Se ha levantado la prohibición que pesaba sobre las actividades del partido. Sin embargo, ni el presidente Bagaza ni los miembros de su partido pueden abandonar al parecer el territorio de Burundi y deberán enfrentarse a la justicia en situación de libertad condicional. El 16 de junio de 2003, la Sala judicial de la Corte Suprema ordenó la puesta en libertad de Christophe Hicintuka, el último de los miembros de PARENA inculpado de tentativa de desestabilización de las instituciones de la República en 2002, todavía en prisión preventiva. El comienzo efectivo de la vista sobre el fondo del asunto está previsto para el 26 de septiembre de 2003. Idelphonse Ndayigimana (véase el documento E/CN.4/2003/45, párr. 51) también ha sido puesto en libertad.

57. Seis miembros del Acuerdo-marco opuesto al Acuerdo de Arusha fueron detenidos y encarcelados en la prisión de Mpimba el 28 de mayo de 2003. Según su abogado, habrían sido detenidos sin mandamiento de detención. Diomède Rutamucero,

presidente de *Puissance d'autodéfense-Amasekanya* estaba ya encarcelado en Mpimba desde el 22 de mayo de 2003. Todos estos dirigentes fueron puestos en libertad condicional algunos días más tarde.

58. Los problemas a que se enfrentan los representantes de los medios de comunicación son múltiples, en particular las dificultades de acceso a la información, la censura y la intimidación. Durante el mes de marzo de 2003, el Jefe del Estado, Pierre Buyoya, había prohibido la difusión de mensajes procedentes de los grupos armados CNDD-FDD y PALIPEHUTU-FNL. Esta decisión se suma a la decisión ya adoptada por el Gobierno en mayo de 2002, pero no existe ninguna disposición escrita en este sentido. La suspensión de las dos emisoras de radio (Isanganiro y Radio pública africana) en el mes de septiembre de 2003 se inscribe en este contexto. Se produjo a raíz de la difusión de una intervención del portavoz del FNL. Sin embargo, al cabo de cinco días, se levantó la suspensión a raíz de la polémica suscitada en la sociedad burundesa.

6. Situación de la minoría batwa

59. En Burundi los batwas representan por lo menos el 2% de la población. En Gitega son unos 10.000. Los problemas con los que tropiezan los batwas están relacionados con la pobreza y la exclusión, pero también tienen raíces culturales. La guerra y las dificultades económicas acentúan el retraso de la comunidad. Sus hijos no van a la escuela porque no tienen medios y también porque temen ser rechazados por los otros. Cuando están escolarizados, no suelen acabar el año porque como la escuela está lejos del lugar donde viven, no tienen medios para alojarse ni para mantenerse. Los atavismos culturales explican que les resulte difícil encontrar tutores que les ayuden. Hoy los batwas tienen un enorme retraso en lo que se refiere a la escolarización de sus hijos, especialmente las niñas.

60. Los batwas tampoco tienen acceso a los servicios de salud ni a una alimentación suficiente. En efecto, por lo general no poseen tierras y cuando las tienen son las menos fértiles. También ocurre que, por inexperiencia o por pobreza, venden las tierras que les han sido atribuidas. No tienen muchas relaciones con las demás comunidades. Los matrimonios interétnicos son tan excepcionales que cuando la Relatora Especial visitó Gitega, se le comunicó que se había celebrado un matrimonio entre un batwa y una hutu.

61. Los batwas tienen a menudo problemas con la justicia. Con frecuencia se les acusa de robo. Muchos no tienen siquiera un documento de identidad. Sufren las penalidades de la guerra lo mismo que las demás comunidades, por no decir que más debido a su aislamiento. Sin embargo, según los testimonios de algunos batwas, no cuentan con la asistencia de las autoridades de Burundi ni tampoco con la ayuda humanitaria internacional. Ciertamente es que las ONG y las instituciones de las Naciones Unidas han tomado iniciativas para ayudarles a salir adelante y a vivir con las demás comunidades de Burundi, pero esas iniciativas todavía no han tenido efectos importantes.

7. Derechos de la mujer

62. Las calamidades de la guerra, las dificultades económicas y los atavismos tradicionales hacen casi imposible progresar en esta esfera. Sin embargo, la situación de las mujeres es tal que ya no se puede utilizar la guerra para explicar las violaciones de los derechos de las mujeres o para justificar la timidez de una política de promoción de sus derechos. Ya no se pueden aceptar la inercia, ni la indiferencia

ante esos sufrimientos; antes el contrario, esos sufrimientos deberían dar lugar a la aplicación de medidas compensatorias.

63. Ciertamente es que se ha informado a la Relatora Especial de que el proyecto de ley sobre las donaciones, las sucesiones y los regímenes matrimoniales se presentará al Consejo de Ministros en el tercer trimestre de 2003. Pero hay que decir que ese texto se espera desde hace tanto tiempo que es de temer que dé lugar a decepciones. Según los interlocutores con los que ha hablado la Relatora Especial, en particular las asociaciones de mujeres de Gitega, incluso si la ley fuera aprobada habría que explicarla a todos porque si no podría ser mal acogida, incluso por las mujeres cuyos derechos se trata de proteger.

64. A pesar de los progresos realizados desde el comienzo de la transición política, las mujeres siguen estando subrepresentadas en los partidos políticos y están poco presentes en las instancias dirigentes, y su participación en el proceso de adopción de decisiones es escasa. No se respetan las disposiciones del Acuerdo de Arusha relativas a la designación de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad (30%). Algunas de las mujeres con las que ha hablado la Relatora Especial señalan que en la Comisión Nacional para la rehabilitación de las personas afectadas sólo hay 6 mujeres entre 28 miembros.

65. Ante la justicia las mujeres se sienten perjudicadas. En su mayoría, sobre todo en los medios rurales, si tienen algún problema con la justicia carecen de medios para recurrir al asesoramiento de un abogado. Las mujeres afirman que esa falta de medios también las perjudicaría en caso de proceso, porque no podrían “pagar al juez”⁸. Tampoco tendrían medios de desplazarse para presentar una denuncia y proponen que el proceso se facilite en las distintas colinas.

66. La discriminación contra la mujer es mucho más evidente en los medios rurales que en los medios urbanos. La guerra y la enfermedad han provocado un aumento del número de viudas y ha hecho más precaria su condición. Lo mismo que ocurre ante la justicia cuando tienen que defender sus derechos, están desamparadas ante las dificultades de la vida, los problemas de salud (en particular el VIH/SIDA), la escolarización o simplemente la alimentación cotidiana de los niños.

67. Además, las mujeres, desfavorecidas por la falta de medios materiales y por el desconocimiento de sus propios derechos, muchas veces deben hacer frente solas a los problemas creados por la violencia sexual de que son víctimas ellas mismas o sus hijas. En las zonas rurales, los obstáculos tradicionales inciden mucho más en el respeto de los derechos de la mujer.

68. En Burundi sigue sin haber prisiones para mujeres, salvo la de Ngozi. En otras partes las mujeres están reclusas en edificios diferentes o en locales separados de los de los hombres, pero en cualquier caso comparten con los hombres el mismo entorno carcelario. No tienen ninguna actividad física y las detenciones de larga duración hacen que su reinserción social resulte muy difícil.

⁸ Algunas de las mujeres con las que se ha entrevistado en Gitega la Relatora Especial han indicado que perderían su proceso o irían a la cárcel porque carecían de medios para conseguir la ayuda de un abogado o para influir en el fallo de los magistrados.

8. Derechos del niño

69. Los niños son uno de los grupos más afectados por la continuación del conflicto y la consiguiente agravación de la pobreza. Las violaciones de sus derechos afectan a los niños damnificados por la guerra, los niños de la calle, los niños soldados⁹, los menores en las prisiones y los niños huérfanos como consecuencia del SIDA.

70. No habiendo una auténtica cesación del fuego, la persistencia de los enfrentamientos, las dificultades económicas y la desintegración del tejido social explican por qué durante el período que se examina no se ha registrado en Burundi ninguna mejora real de la situación de los derechos de los niños. Por el contrario, sus derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales siguen siendo violados sistemáticamente. Los niños son víctimas de muchos actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad regulares y por los grupos rebeldes armados.

71. Cuando el ataque a Bujumbura en julio y durante la represión ulterior, parece que se utilizaron como soldados a niños sin experiencia, que fueron colocados frente a gente armada sin llevar armas ellos mismos y acabaron siendo ejecutados y muertos de manera deliberada y arbitraria. Parece ser que en los campamentos militares hay niños en detención incomunicados que son víctimas de torturas y otros tratos crueles. Los jóvenes de los que se sospecha que son colaboradores de los militares o de la policía no son mejor tratados cuando caen en manos de los rebeldes.

72. A pesar del acuerdo firmado entre el UNICEF y el Gobierno de Burundi y financiado por el Banco Mundial, la desmovilización de los niños sigue sin realizarse. La Relatora Especial encontró a detenidos menores que habían sido agentes de policía y que estaban encarcelados por robo, violación o asesinato. Todos ellos afirmaron que sólo dispusieron de armas tras recibir durante algunos días una formación por los militares del ejército regular.

73. Incluso si su número es relativamente bajo en relación con el de los demás detenidos, los niños detenidos (167 de unos 8.000 detenidos)¹⁰, esos niños están especialmente expuestos a la violación de sus derechos debido a las insuficiencias del sistema penitenciario, las lagunas del sistema judicial y al hecho de que desconocen las leyes que rigen esos derechos. Así, no se libran de ninguno de los actos de violencia de que son víctimas los detenidos mayores de edad. El número de detenciones y detenciones arbitrarias de menores sigue siendo muy alto. Son muy frecuentes las denuncias por robo que presentan algunos empleadores de menores. Éstos, que son detenidos con frecuencia, pueden permanecer en prisión durante largos años sin ser sometidos a juicio. Son muchos los menores condenados a penas muy severas, entre 10 y 20 años, sin haber contado con asistencia letrada durante su proceso. Además, considerando que los niños proceden en su mayoría de medios sociales desfavorecidos, son pocos los que pueden pagar la asistencia médica que necesitan cuando están enfermos.

74. Es frecuente que se impongan a menores penas de 15 a 20 años por infracciones más o menos graves, a pesar de que el Código de Procedimiento Penal prevé el atenuante de minoría de edad para los niños de 13 a 18 años. En principio esos niños

⁹ Se estima que su número asciende en Burundi a varios millares, reclutados por todas las partes en el conflicto.

¹⁰ Situación a 28 de febrero de 2003 (cifra comunicada por la administración penitenciaria). La mayor parte de esos niños están detenidos por infracciones de poca importancia.

cumplen la mitad de la pena que corresponde a los adultos, pero son muchos los casos en que no se aplica esa disposición. Esta situación se debe tal vez a la especialización insuficiente o nula de los jueces en la justicia de menores y la situación podría corregirse creando jurisdicciones especiales para los menores. La Relatora Especial se entrevistó en la prisión de Mpimba con menores que hacía varios meses que esperaban ver al juez. Muchas veces los niños son detenidos sin que se respeten los procedimientos relativos a la detención.

75. Ciertos menores son torturados, otros permanecen detenidos durante muchos años sin acusación ni juicio, en condiciones inhumanas y degradantes¹¹. Muchos de esos niños han perdido todo contacto con su familia y por lo tanto no reciben visitas, tienen que conformarse con la ración diaria que se distribuye a los detenidos (350 gramos de harina de mandioca y de frijoles), cuando no se la arrebatan los detenidos de más edad. Su juventud y la promiscuidad con los detenidos mayores de edad les exponen a todo tipo de violencias y algunos han sufrido incluso abusos sexuales.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

76. La Relatora Especial no ha visto ninguna mejora en la situación de los derechos económicos, sociales y culturales durante el período considerado.

77. En la provincia de Ruyigi, por ejemplo, la enseñanza está en una situación de crisis. La mayor parte de las escuelas están cerradas y la tasa de absentismo escolar es muy alta. Las escuelas están ocupadas por los militares. El número de niños indigentes que asisten a la escuela es muy bajo. Debido a la persistencia en la inseguridad, el absentismo se extiende también al personal docente, que no duda en recurrir a la huelga para defender sus derechos.

78. El acceso a los servicios de salud sigue estando limitado por los obstáculos señalados en informes anteriores. En ciertas provincias, aquellas donde persiste el conflicto, el derecho a la alimentación también está limitado. El sistema educativo y el sistema de salud han resultado desfavorecidos, dado que los medios financieros procedían exclusivamente de las propias provincias.

79. Son muchos los burundeses que no tienen acceso a los cuidados médicos, por falta de medios y también por la creciente inseguridad. Además, todavía son muy frecuentes los casos en que los pacientes de los hospitales que no han podido pagar el importe de los cuidados que han recibido están prácticamente secuestrados; esto ocurre en la mayor parte de los hospitales públicos.

80. La tasa de prevalencia del VIH/SIDA sigue siendo elevada. Las numerosas violencias contra las mujeres, la precariedad de las condiciones de vida y la ignorancia contribuyen a la expansión de la pandemia. Además de las dificultades para el acceso a la atención médica, las personas afectadas por el SIDA sufren diversas discriminaciones en los planos social y profesional. El Gobierno de Burundi, a través del Ministerio encargado de la lucha contra el VIH/SIDA y las asociaciones de defensa de los derechos de las personas afectadas por el VIH/SIDA, ha previsto una

¹¹ Un informe de Amnistía Internacional titulado “Burundi: pobres, aislados, maltratados, los menores ante la justicia” (septiembre de 2002) describe bien la situación de los niños ante la justicia. En ese informe se expone también la situación de los niños en el conflicto burundés, los niños desplazados y refugiados, los niños soldados y la violencia sexual de que son víctimas los niños en general.

serie de medidas para luchar contra esas discriminaciones. Así, se está terminando un proyecto de ley sobre la promoción y la protección de las personas afectadas por el VIH/SIDA. El Gobierno también ha tomado medidas para suprimir el impuesto sobre los medicamentos, pero el número de enfermos que reciben tratamientos antirretrovirales todavía es pequeño.

C. Justicia y Estado de derecho

1. Administración de la justicia y Estado de derecho

81. En lo que respecta a la administración de la justicia, se comunicó a la Relatora Especial que se había aprobado la ley sobre el genocidio y la ley sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. No obstante, sigue habiendo casos de detención en campamentos militares. Lo mismo ocurre con los plazos de detención, que se prolongan más allá de los autorizados por el Código de Procedimiento Penal. Muchos inculcados han pasado en prisión preventiva varios años, a veces hasta nueve años, en espera de ser juzgados. La labor de la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los presos¹² no dio los resultados previstos en lo que refiere a reducir el hacinamiento en los lugares de detención, mientras que la Comisión de seguimiento de la aplicación del Acuerdo de Arusha y la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones repitieron sus llamamientos para que se diera aplicación a las recomendaciones del informe de la Comisión independiente.

82. Persiste la impunidad, sobre todo en lo que se refiere a los atropellos cometidos por los elementos de las fuerzas armadas regulares y los grupos armados rebeldes. Así, siguen sin determinar las responsabilidades en el asunto de Itaba, en el que el ejército regular mató a más de 170 civiles en septiembre de 2002, y en otros asuntos análogos.

83. En lo que se refiere al asunto de Itaba, fueron detenidos algunos militares, que fueron juzgados por un tribunal militar, condenados a cuatro meses de prisión y luego puestos en libertad. Durante el 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en respuesta a las acusaciones de la Relatora Especial en relación con este asunto, el delegado del Gobierno de Burundi pretendió que la Fiscalía General de la República había apelado la sentencia dictada en primera instancia. Durante su misión en Burundi la Relatora Especial constató que ni el Fiscal General de la República ni el Auditor General Militar, único facultado para apelar, lo habían hecho. No obstante, las autoridades judiciales afirmaron su voluntad de llevar adelante la investigación.

84. Siguen impunes las violaciones masivas cometidas por las dos partes en el conflicto. La población de Rohe, que ha sufrido atropellos cometidos por los militares destacados cerca de sus viviendas, presentó una queja al Ministro de Defensa y al Auditor Militar. La población de Rohe se ha constituido en parte civil contra los militares autores de las violaciones. Se trata de un fenómeno nuevo que pone de manifiesto una toma de conciencia y un deseo de sobreponerse, con la ayuda de la justicia, al temor que inspiran los militares.

¹² La Comisión, prevista en el Acuerdo de Arusha, publicó su informe en febrero de 2002, y como resultado el Consejo de Ministros creó en junio de 2002 una comisión nacional para dar aplicación a sus recomendaciones.

85. Los observadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi han seguido visitando las tres grandes prisiones del país. También han visitado a los detenidos en los calabozos de la policía y de la gendarmería de la capital para controlar la legalidad de su detención. Esas visitas han permitido poner en libertad a varias personas encarceladas ilegalmente.

86. La sala de lo penal de Bujumbura organizó una audiencia dedicada específicamente al asunto relativo al asesinato del Dr. Kassi Malan, ex representante de la Organización Mundial de la Salud en Burundi. Ese asunto, que se remonta a más de un año, se había retrasado a hasta julio de 2003 para que pudieran comparecer los abogados de la familia del difunto, constituida en parte civil en el proceso.

2. Lugares de detención

a) Prisiones

87. El 28 de febrero de 2003 el número de reclusos en las prisiones era de 8.181, para una capacidad de 3.750 detenidos. Entre ellos 4.469 estaban en prisión preventiva, 3.468 cumplían condena, 167 eran menores, 168 eran mujeres y 514 eran militares. A esta población penal hay que añadir 42 niños de pecho que vivían con sus madres detenidas. Hay 443 reclusos condenados a la pena capital y 651 a cadena perpetua. Entre comienzos de 2002 y abril de 2003, se solicitaron 2.236 libertades condicionales, de las que se concedieron 654¹³. El 15 de marzo de 2003 había en las prisiones de Burundi 7.932 reclusos, de los cuales 4.539 eran preventivos y 3.393 condenados.

88. La reducción del hacinamiento de las prisiones sigue siendo uno de los grandes problemas de la administración penitenciaria. Para resolverlo las autoridades de Burundi han recurrido a diversas soluciones, entre ellas el aumento del número de libertades provisionales (todavía insuficientes), la aceleración de los procedimientos judiciales, la descentralización de las jurisdicciones (transferencia de expedientes de las tres salas de lo penal a los 17 tribunales de primera instancia). Esta última medida representa un cierto progreso pero puede plantear el problema del transporte de los detenidos si no hay una prisión en la provincia de que se trate. También está prevista la creación de un fichero central, que permitirá identificar a las diferentes categorías de detenidos y determinar las razones del número considerable de detenciones de larga duración.

b) Otros lugares de detención

89. La mayor parte de los calabozos visitados entre febrero y mayo de 2003 estaban en situación irregular respecto del Código de Procedimiento Penal y sus condiciones de higiene eran deplorables.

90. Además, se prohibió el acceso al campamento militar de Bujumbura a los observadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi, que investigaban el caso de una persona detenida por posesión ilegal de arma de fuego y que llevaba encarcelada desde el mes de febrero, tras haber pasado algún tiempo en una brigada de gendarmería. Esta actitud de las autoridades burundesas es lamentable y está en contradicción con el Acuerdo Marco de cooperación firmado entre el Gobierno de Burundi y la Oficina del Alto

¹³ Cifras proporcionadas por la administración penitenciaria de Burundi.

Comisionado para los Derechos Humanos el 8 de noviembre de 1995. Según ese Acuerdo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi tiene plena libertad de movimientos en todo el país, incluida la libertad de investigación y de acceso a todos los lugares de detención.

D. Promoción de los derechos humanos

91. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha multiplicado las reuniones de formación en materia de derechos humanos. Sus actividades de formación y de sensibilización a los derechos humanos se harán extensivas a las mujeres dirigentes, a los miembros de las fuerzas armadas regulares y a los miembros de las fuerzas rebeldes desmovilizados. La misma capacitación se dará a los miembros de las fuerzas de orden público reconstituidas así como a los repatriados y damnificados. La Oficina contribuirá también a aumentar la capacidad de la fuerza africana dándole una formación en materia de derechos humanos y de derecho humanitario internacional. Se ha organizado para los periodistas y los representantes de los cuerpos de policía, con ocasión de la celebración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha colaborado en la organización de un taller de formación sobre la protección de las mujeres desplazadas. Las autoridades políticas y la comunidad africana pidieron la colaboración de la Oficina para apoyar el proceso de paz. La Oficina colabora con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la preparación del retorno de los refugiados y en la capacitación de la sociedad civil y de los cuerpos de policía en materia de derechos de los refugiados. Con tal fin la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y el Alto Comisionado para los Refugiados han firmado un acuerdo de colaboración.

92. La Comisión gubernamental de derechos humanos ha sido reestructurada y actualmente tiene 16 miembros. Ha reanudado sus visitas sobre el terreno con la ayuda financiera del PNUD, que también financia un estudio sobre la función de los comités locales de derechos humanos. Su informe para 2002, anunciado en ocasión de la visita de la Relatora Especial, todavía no se ha publicado. La Comisión gubernamental de derechos humanos se queja de la insuficiencia de medios y sobre todo de la falta de personal permanente. Sus miembros afirman estar limitados por la falta de autonomía presupuestaria y la insuficiencia de los medios logísticos.

IV. Observaciones

93. La ausencia de una cesación del fuego y la continuación de los enfrentamientos son obstáculos para la continuación del proceso de paz y de reconciliación nacional. El retraso en el despliegue de la fuerza africana de mantenimiento de la paz ha sido perjudicial para el avance de ese proceso. Es importante que no tarden la cesación del fuego y la finalización de las hostilidades, en primer lugar porque de ello depende la aplicación total de los acuerdos de paz y luego para que no se pueda encontrar en la guerra pretexto o excusa para las violaciones graves de los derechos humanos. En efecto es difícil, en este período de guerra y de inseguridad, prever la aplicación de disposiciones ligadas al proceso electoral y, en consecuencia, pensar en la post transición.

94. La mejora de la situación de los derechos humanos en Burundi está estrechamente vinculada al establecimiento de un clima de estabilidad y paz duraderas en la región de los Grandes Lagos. La instalación de un Gobierno de transición en la República Democrática del Congo en junio de 2003 y la celebración de elecciones democráticas en Rwanda son acontecimientos alentadores para el porvenir de la región. El resultado positivo del proceso de paz en Burundi abriría nuevas perspectivas al desarrollo de todos los países, de la región de los Grandes Lagos en particular y de África central en general. La Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos, preconizada por el Consejo de Seguridad y el Secretario General, es una iniciativa en ese sentido. Esa Conferencia tendría varias etapas, en particular un período de preparación que debería llevar a la celebración de una primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en junio de 2004. La continuación de ese proceso permitiría consolidar los logros en lo que se refiere a la paz y la seguridad y dar un nuevo impulso al desarrollo de los países de la subregión.

95. Durante su estancia se informó a la Relatora Especial acerca de la persistencia de las dificultades de acceso a los damnificados y a las víctimas de violaciones de derechos humanos, ligadas a la inseguridad pero también a los obstáculos que ponen las autoridades de Burundi. Los damnificados cuentan con la ayuda del Grupo técnico de seguimiento que asegura la coordinación y la promoción de la acción humanitaria en favor de las personas desplazadas. Permite además una amplia participación de todos los interesados en la situación de las personas desplazadas, en particular los organismos especializados de las Naciones Unidas, las estructuras gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales humanitarias.

96. No obstante, casos como el de Kabezi¹⁴ ponen de manifiesto la necesidad de crear una estructura encargada de la protección de las poblaciones damnificadas. Podría tratarse de un grupo temático de derechos humanos dentro del equipo del país, que contribuiría eficazmente a coordinar las actividades en la esfera de los derechos humanos. Ese grupo podría ampliarse luego para incluir a las organizaciones no gubernamentales y a la Comisión gubernamental de derechos humanos.

97. Los casos de violencia sexual han aumentado considerablemente e inquietan a las comunidades nacional e internacional. Es un fenómeno criminal emergente cuya amplitud hace pensar que las violaciones se utilizan como armas de guerra. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2003/16 sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, aprobada el 17 de abril de 2003, destacó el carácter particular de la violencia sexual en ese país. Sin embargo, a pesar de las protestas frecuentes y públicas contra el incremento de esos casos de violencia, no parece que se haya tomado ninguna medida para ponerles término.

98. La situación actual de la seguridad es un factor que agrava la tendencia a la subida del índice de seroprevalencia del VIH/SIDA. Convendría integrar el aspecto de prevención del VIH/SIDA en los programas de sensibilización a los derechos humanos y de promoción de esos derechos, en particular en los programas relativos al acantonamiento de las fuerzas de defensa y las fuerzas de seguridad.

99. Subsiste el problema de la edad de los menores que tienen problemas con la justicia, problema del que ya se habló en informes precedentes. Como los presos

¹⁴ En Kabezi, hubo el 21 de mayo choques entre el ejército y los rebeldes; al parecer murieron de 17 a 49 civiles.

preventivos carecen de documentos de identidad, siempre hay una contradicción entre la edad que declaran tener y la edad mencionada en el expediente penal por el funcionario de policía judicial. Además, el Código de las personas y de la familia fija en 21 años la mayoría de edad civil, mientras que los artículos 12 a 19 del Código de Procedimiento Penal fijan en 13 años la mayoría de edad penal. Durante las visitas efectuadas a lugares de detención, los observadores de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi han encontrado en varias ocasiones a detenidos de menos de 13 años. Por último, ninguna de las 11 prisiones de Burundi cuenta con un pabellón reservado a los menores; ahora bien, la promiscuidad en los centros de detención facilita los abusos sexuales cometidos por los detenidos adultos contra los menores.

100. Para desarrollar la capacidad de los burundeses en materia de derechos humanos, sería conveniente estudiar la creación de una comisión nacional de derechos humanos, incluso si parece un tanto prematuro considerando lo que ocurre actualmente en Burundi. De momento, la comunidad internacional podría dar su apoyo a la Comisión gubernamental de derechos humanos para que ésta pueda asumir sus funciones.

V. Recomendaciones

101. La Relatora Especial reitera las recomendaciones que figuran en sus informes precedentes y que no han tenido efecto alguno y formula otras recomendaciones dirigidas a las partes en el conflicto, las autoridades de Burundi y la comunidad internacional.

A. Recomendaciones a las partes en el conflicto

102. La Relatora Especial exhorta a los beligerantes a que cesen todas las hostilidades, depongan las armas y tomen asiento a la mesa de negociación, porque la guerra nunca ha sido un medio eficaz y duradero de solucionar una divergencia entre los hombres, y todavía menos entre los hombres de un mismo país. Les recuerda que el porvenir de Burundi y la supervivencia de su población, sobre todo de los jóvenes, exigen con urgencia una solución negociada.

103. Aprecia todos los esfuerzos realizados por algunos de los beligerantes en favor de la paz, pero les insta a que apliquen los acuerdos que ellos mismos firmaron y a que respeten los compromisos que asumieron en la mesa de negociación.

104. La Relatora Especial hace un llamamiento urgente a todos los beligerantes para que respeten los derechos de la población civil, en particular el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad física. En efecto, es indispensable que cesen inmediatamente los casos de violencia sexual, condenables absolutamente, que cometen los beligerantes, porque son crímenes de guerra cuyos autores deberán tarde o temprano rendir cuentas.

105. La Relatora Especial les exhorta a que respeten el derecho humanitario internacional y les pide que no ataquen a las infraestructuras económicas y sociales.

106. Les insta a que no recluten a niños como soldados ni como auxiliares y a que no los mezclen en el conflicto armado. También les invita a que no impliquen a los civiles en el conflicto armado.

B. Recomendaciones a las autoridades de Burundi

107. La Relatora Especial recomienda al Gobierno que tome todas las medidas apropiadas para luchar eficazmente contra la impunidad y poner fin a las prácticas de detención arbitraria y tortura. Pide a las autoridades de Burundi que tomen las medidas necesarias para determinar las responsabilidades de las violaciones graves y masivas de los derechos humanos cometidas contra las poblaciones civiles.

108. Insta al Gobierno a que ponga en aplicación las recomendaciones de la Comisión independiente encargada de estudiar las cuestiones relativas a los prisioneros, en particular haciendo más eficaz y evidente el trabajo de la comisión nacional encargada de esta cuestión.

109. La Relatora Especial recomienda a las autoridades burundesas que apliquen las medidas que ellas mismas han dictado para poner término al reclutamiento de niños en el ejército y llevar a cabo la desmovilización de los niños ya reclutados.

110. Reitera su recomendación al Gobierno de que desmovilice y desarme a la fuerza de policía y otras fuerzas de autodefensa civil y que confíe toda la responsabilidad de la protección del orden público a las fuerzas militares y de policía debidamente constituidas, según procedimientos regulares de reclutamiento, con una jerarquía de mandos clara y con unas disposiciones que permitan determinar la responsabilidad de los culpables de abusos.

111. Los batwas, en su situación actual, deben ser considerados como damnificados. La Relatora Especial invita al Gobierno a que, de conformidad con el Acuerdo de Arusha, adopte medidas para luchar contra las discriminaciones de que son víctimas.

112. Pide al Gobierno que tome todas las medidas precisas para proteger a las poblaciones vulnerables y combatir todos los atropellos de que son víctimas los niños, incluidos los menores detenidos.

113. La Relatora Especial pide al Gobierno que tome todas las disposiciones precisas para poner término a la violencia sexual, castigar a los culpables y asegurar la asistencia moral, material y psicológica a las víctimas.

114. Invita a las autoridades burundesas a que respeten escrupulosamente todos los convenios relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional en que es parte Burundi.

115. La Relatora Especial anima a las autoridades de Burundi a que adopten las medidas necesarias para mejorar la eficacia de la Comisión gubernamental de derechos humanos y que consideren la posibilidad de crear en un plazo razonable una comisión nacional de derechos humanos.

C. Recomendaciones a la comunidad internacional

116. La Relatora Especial agradece a la comunidad internacional, en particular a los Estados de la Iniciativa Regional, el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y el Secretario General, los esfuerzos ya apreciables que despliegan para la eficaz puesta en práctica del proceso de paz. Insta a la comunidad internacional a que no regatee esfuerzos para lograr que el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) vuelva a la mesa de negociación y para convencer al Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Revolucionarias de Liberación (PALIPEHUTU-FNL) de que también regrese a la mesa de negociación.

117. Alienta a la comunidad internacional a que intensifique su apoyo a la aplicación del calendario de la transición, en particular en lo que se refiere a la reforma del ejército, el acuartelamiento de las tropas, la desmovilización y la reinserción de los combatientes, incluidos los agentes de policía y los niños soldados. En ese programa de reforma se debería atribuir un lugar importante a la formación en materia de derechos humanos.

118. Pide a la comunidad internacional que haga que los beligerantes integren la dimensión de derechos humanos en las negociaciones y en la conclusión de los acuerdos de cesación del fuego entre el Gobierno y los grupos armados.

119. La Relatora Especial insta a la comunidad internacional a que refuerce su apoyo a la mediación regional y a la Unión Africana, en particular mediante el despliegue de las fuerzas africanas de mantenimiento de la paz.

120. Apoya los esfuerzos realizados para la preparación de la Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Alienta a que se siga adelante con ese proceso y pide a la comunidad internacional, las organizaciones regionales y subregionales que le den su apoyo, porque el éxito del proceso tendrá consecuencias objetivas innegables para la situación de los derechos humanos en Burundi y en África central.

121. La Relatora Especial desea que la comunidad internacional en su conjunto aliente a los países de la subregión a firmar entre ellos acuerdos bilaterales de seguridad, a fin de aumentar las posibilidades de llegar a una paz duradera y limitar las causas de conflictos y las violaciones masivas de los derechos humanos.

122. Invita a la comunidad internacional a que preste una asistencia más amplia al sistema judicial y a las nuevas instituciones creadas, como la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión Nacional de rehabilitación de los afectados.

123. La Relatora Especial pide a la comunidad internacional que aliente a los organismos de acción humanitaria a que preparen proyectos destinados especialmente a los batwas y apoyen las iniciativas de las autoridades burundesas en ese sentido.

124. Hace un llamamiento a los donantes para que sigan apoyando la ayuda humanitaria y la ayuda para el desarrollo y hagan todo lo posible por cumplir rápidamente los compromisos que asumieron en las conferencias de París y de

Ginebra, en particular los relativos a la lucha contra el VIH/SIDA, los programas de desarrollo prioritario y los derechos humanos.

125. Para mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos, en particular la condición de la mujer y la protección de sus derechos, pide a la comunidad internacional que aliente a los diferentes interesados, Gobierno, organismos de las Naciones Unidas, sociedad civil y ONG a que establezcan un sistema que permita coordinar sus actividades en esas esferas.

126. Considerando que en el centro del conflicto están las cuestiones relativas a los derechos humanos, la Relatora Especial insiste en la necesidad y la urgencia de aumentar los medios financieros y humanos de que actualmente dispone la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, a fin de que pueda desplegarse mejor sobre el terreno y responder eficazmente a las numerosas peticiones que recibe en materia de respeto, protección y promoción de los derechos humanos y formación en esa esfera.
